



## 2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

## INDUSTRIA.

## RELACION DE PRIVILEGIOS CADUCADOS

Por no haberse presentado los interesados en tiempo hábil á cumplir los requisitos que marca la ley para obtener la Real cédula.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA de la presentacion.	OBJETO.
D. Francisco Castelnaud.	Olot	Introduccion	18 de Agosto de 1853.	Máquina para deshebrar toda especie de ropa de lana y volver á utilizarla.
D. Prosper Tricardi.	Madrid	Idem	2 de Setiembre id.	Procedimiento para fabricar caracteres de imprenta.
D. Joaquin Ulloa.	Idem	Invenccion	17 de id. id.	Sistema de caminos de hierro.
D. Mariano Riera y D. Juan Bautista Centurion.	Idem	Introduccion	20 de id. id.	Procedimiento para convertir el hierro fundido en maleable y acero.
D. José Roca y Boxó.	Tarrasa	Invenccion	1.º de Octubre id.	Máquina para descascarar, limpiar y moler el cacao.
D. Francisco Sanmartín.	Villalgorido del Júcar.	Idem	10 de id. id.	Procedimiento para separar el hueso de la aceituna y extraer el aceite.
D. Francisco Calcat y D. Mariano Nadal.	Barcelona	Idem	15 de id. id.	Aparato mecánico para amasar la harina y hacer el pan.
D. Manuel Cabanellas.	Idem	Idem	15 de id. id.	Motor mecánico aplicable á la industria.
D. Manuel Correa.	Hoyo de Belmuez.	Idem	20 de id. id.	Procedimiento químico para extraer la plata contenida en los minerales cobrizos.
D. Manuel Lopez Brea.	Madrid	Idem	20 de id. id.	Procedimiento para hacer impermeables toda clase de sombreros.
D. Juan Marquez.	Idem	Introduccion	26 de id. id.	Fabricacion de sombreros de corcho.
D. Domingo Guyot.	Lion	Idem	16 de Noviembre id.	Aparato para el alumbrado de gas que él mismo produce de los aceites minerales y vegetales.
D. Bernardo de Soria.	Barcelona	Invenccion	23 de id. id.	Horno para fabricar cal con los desperdicios que deja el carbon de piedra aplicado á los vapores.
D. José Dominguez y compañía.	Madrid	Introduccion	1.º de Diciembre id.	Procedimiento para fabricar carbon artificial.
D. José Viladell.	Mataró	Idem	20 de id. id.	Aparato hidro-pneuma para sacar agua y servir de motor.
D. Francisco Chevolut.	Murcia	Invenccion	29 de Noviembre id.	Máquina para majar esparto, palmas y otras plantas filamentosas.

Por no acreditar en tiempo hábil que han puesto en práctica su objeto.

NOMBRES.	Vecindad.	Clase.	FECHA de la Real cédula.	OBJETO.
Mr. Huyttens.	Bruselas	Introduccion	21 de Marzo de 1850.	Sistema para fabricar cueros.
D. Mariano de la Cerda.	Córdoba	Invenccion	5 de Febrero de 1851.	Procedimiento químico para beneficiar los minerales de plata y cobre en la Isla de Cuba.
D. Luis de Villalba.	Madrid	Idem	29 de Noviembre id.	Máquina para triturar el trapo, palmito-pita y demás plantas textiles.
D. Rufino Garnica.	Idem	Idem	25 de Noviembre de 1852.	Sistema policromo-morfo de construccion para elaborar varios objetos bajo el mismo sistema.
D. Francisco Malats.	Cartagena	Introduccion	13 de id. id.	Procedimiento para elaborar toda clase de ladrillos y loza.
D. Jorge Harris de Russet.	Londres	Idem	25 de id. id.	Máquina para cortar y proporcionar el corcho.
Mr. Hippolite Mali.	New-York	Idem	13 de Diciembre id.	Sistema de fabricacion de botas y zapatos y otros artículos de vestidos.
El Conde de la Martiniere, y otro.	Madrid	Invenccion	25 de Noviembre id.	Sistema de puente llamado de Hércules.
Mr. Charles James Peronat.	Londres	Idem	23 de Diciembre id.	Procedimiento para preparar el lino, cáñamo y otras sustancias fibrosas vegetales.
D. Cayetano Cicarelli.	Barcelona	Idem	23 de id. id.	Máquina para conducir las locomotoras y trenes en los ferro-carriles por terrenos quebrados y desnivelados.
D. Cayetano Pie.	Idem	Idem	3 de Febrero de 1853.	Fabricacion de cerraduras de nuevo sistema.
D. José Brandeis.	Londres	Idem	18 de id. id.	Procedimiento para extraer el plomo que contengan las disoluciones de azúcar.
D. Enrique Haselden.	Madrid	Idem	11 de Marzo id.	Procedimiento y aparatos para fabricar gas de alumbrado.
Doña Cecilia Gonzalez de la Cruz.	Idem	Introduccion	29 de id. id.	Procedimiento para fabricar géneros de seda animal con mezcla de la vegetal.
D. Antonio Roldós.	Mataró	Idem	5 de Abril id.	Máquina para fabricar botas y zapatos.
D. Estanislao Soujol y compañía.	Barcelona	Idem	5 de id. id.	Procedimiento para fabricar tubos de hierro batido y embetunados.

Por haber concluido el tiempo de su duracion.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA.	OBJETO.
D. Juan Gomez Reyes.	Málaga	Invenccion	9 de Febrero de 1839.	Máquina para aserrar piedras.
Mr. Honoré Renier y compañía.	Madrid	Idem	22 de Marzo de 1844.	Máquina para fabricar baldosas.
D. Francisco Amorós.	Barcelona	Idem	20 de Enero de 1849.	Sistema de bandas metálicas de billar.
D. Hipólito Berrens y compañía.	Idem	Introduccion	19 de id. id.	Procedimiento para fabricar las cenizas y lacas verdes en todos sus matices.
D. Agustín Brandan.	Zaragoza	Idem	19 de id. id.	Procedimiento para fabricar botones de asta y concha.
D. Joaquin Via y Soler.	Barcelona	Idem	3 de Marzo id.	Procedimiento para manipular y sulfurar el coutchuc y gutta percha.
D. Hipólito Luquin.	Paris	Idem	20 de id. id.	Procedimiento para fabricar toda clase de botones de pastas minerales.

Los planos, modelos y descripciones de los privilegios de que va hecha mencion se pondrán de manifiesto en el Conservatorio de Artes dentro de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, si antes no hiciesen los interesados alguna reclamacion justa.

Madrid 20 de Abril de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

## DIRECCION DE CONTABILIDAD DE MARINA.

Debiendo proveerse una plaza de escribiente de la Direccion de contabilidad de marina, conforme á lo dispuesto en Real orden de 12 de este mes, dotada con 10 rs. vn. diarios, los que deseen obtenerla por medio de oposicion, que ha de tener lugar en la Intervencion central del propio ramo el día 30 del mismo sobre lectura, escritura correcta al dictado caligráficamente, gramática castellana y aritmética, presentarán la correspondiente solicitud en dicha Direccion.

Madrid 18 de Abril de 1854.—Nicolás Becerra.

## TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.

La Sala primera de este Tribunal, con fecha 21 de Marzo último, ha dictado en las cuentas de la Administracion de fincas del Estado de la provincia de Gerona, correspondientes al mes de Diciembre de 1850, dadas por D. Antonio de Asprer, la providencia de cuyos particulares se publican los siguientes:

«Sres. Flores Calderon, Sanchez Ocaña, Gomez Hermosa: Visto que D. Antonio Asprer, como Administrador de fincas del Estado de la provincia de Gerona, retuvo en su poder, y conservaba todavía en 14 de Setiembre del año último, varios títulos de la Deuda pública, entregados por compradores de diferentes fincas que debieron haber sido remitidos á la Direccion general para las operaciones establecidas, con objeto de obtener las correspondientes cartas de pago:

Visto que por no haberlo verificado se hallan sin justificar las datas relativas en las doce cuentas del Tesoro, caudales de 1850, por la expresada provincia y ramo, importantes 1.542,901 rs. y 19 maravedis:

Considerando que tan reprehensible olvido de las obligaciones que le imponia al Asprer su destino no puede disculparse en modo alguno; ni él mismo, dejando de contestar al pliego de reparos que le dirigió la seccion 5.ª de este Tribunal y recibió en 31 de Agosto próximo pasado, ni menos por

exposicion de la ya citada fecha 14 de Setiembre, encontró motivos atenuantes, pues solo indica que por causas inevitables se hallan aquellos en su poder, reconociendo la justicia con que por el Tribunal se le pide la entrega y justificacion de sus cuentas; concluyendo por pedir, no solo los dos meses de término que prefiere el art. 39 de la ley, sino el de seis que dice necesitar para satisfacer el reparo:

Se suspende la aprobacion de dichas cuentas por Tesoro, caudales de fincas del Estado en la provincia de Gerona y año de 1850, rendidas por el Administrador que fué D. Antonio Asprer, hoy cesante, condenándole al reintegro del valor de dichos títulos por el resultado que ofrece la liquidacion últimamente practicada, con presencia de las noticias obtenidas de la Direccion general de la Deuda pública, importante 200,486 rs. y 15 mrs., incluso el 6 por 100 hasta fin de 1853, y al que se devengue hasta que tenga efecto el reintegro; y en el caso de que la devolucion se verifique con los mismos créditos u otros de igual clase y valor, lo serán con los cupones con que fueron aquellos admitidos.

Expídase por la seccion la certificacion que debe pasar al Sr. Ministro letrado, publicándose este fallo en la GACETA. Así lo acordaron y rubricaron los señores de la Sala primera de que certifico.—Pedro Galvis, Secretario.»

Y cumpliendo con lo que dispone la anterior providencia, se publica conforme á lo determinado en el art. 46 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851.

Madrid 20 de Abril de 1854.—Francisco Donoso Cortés.

## RECTIFICACION.

En la resolucion de competencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en la suscitada entre el juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma y la Comandancia militar de marina de Canarias, inserta en la plana segunda de la GACETA de ayer, donde por error de copia dice no procede de desafuero, debe leerse no procede el desafuero.

## 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha acordado hacer efectivo el décimo tercio dividiendo, ó sea un 5 por 100 del capital suscrito á la empresa del canal de Isabel II.

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscritores, á fin de que se sirvan realizarlo en la Caja general de Depositos dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio.

Madrid 18 de Abril de 1854.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Secretario, Francisco Martin y Serrano.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, dotada con el sueldo de 7700 rs. siendo del cargo del Secretario el pago de los oficiales y escribientes, se anuncia por medio del presente, que será inserto por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, para que los que quieran aspirar á ella dirijan sus solicitudes, francas de porte, á aquella municipalidad en el término de 30 días, acompañadas de los documentos que se expresan en el art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último.

Sevilla 15 de Abril de 1854.—El Gobernador, Juan de Perales.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Juan Pedro Hernandez, vecino del Pozuelo, se ha presentado escrito en 11 de Abril denunciando una mina antigua de cobre y otros metales, sita en el punto nombrado el Hornillo, de la era del Acebuchon, término del Pozuelo. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para

que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Meliton Correa de Silva, vecino de esta capital, se ha presentado escrito en 11 de Abril denunciando una mina antigua de hierro, plata y plomo, sita en las Morrillas y en la primera Morra, término de Porzuna. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Perfecto Acosta, vecino de esta ciudad, se ha presentado escrito en 11 de Abril denunciando una mina antigua de galena, plata y cobre, sita en las Morrillas, primera Morra, término de Porzuna. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Francisco Mórisco Camacho, vecino de Fuencaliente, se ha presentado escrito en 4 de Abril denunciando un escorial plomizo, sito en el paraje llamado la Dehesa, término de Fuencaliente. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ponferrada, cuya dotacion consiste en 3800 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de un mes. Leon 15 de Abril de 1854.—Luis A. Meoro.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Calzada del Coto, cuya dotacion consiste en 700 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de un mes. Leon 15 de Abril de 1854.—Luis A. Meoro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

La Secretaria del Ayuntamiento de la Puebla del Caramiñal, dotada con 6 rs. diarios satisfechos de fondos municipales, se halla vacante. Lo que se anuncia para que los aspirantes a ella dirijan sus solicitudes en el término de un mes al expresado Ayuntamiento, quien proveerá dicho cargo observando lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado. Coruña 16 de Abril de 1854.—Fernando Zapino.

SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando Madrazo, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, referendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza por segundo y último término de diez días, contados desde la publicacion de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á las acciones de la sociedad minera titulada La Bilbaina, señaladas con los números 16, 17, 27 y 33, para que dentro de dicho término acudan por sí ó por medio de apoderado á deducirle ante dicho Sr. Juez y escribanía; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 20 de Abril de 1854.—Tomás Bande.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, dictada en autos ejecutivos que por dicho juzgado y escribanía de número del licenciado D. Manuel García Rodrigo se siguen á instancia de D. José Santustegui contra Doña María del Pilar Martínez de Murga sobre pago de maravedís, se saca á pública subasta nuevamente una casa en esta corte, calle del Olivar, núm. 38 moderno, esquina á la del Campillo de Manuela, por donde es número 4 moderno, de la manzana 44: comprende de sitio 10,232 pies cuadrados, y ha sido tasada por el arquitecto de la Academia nacional de nobles artes de San Fernando D. Wenceslao Gaviña en la cantidad de 246,060 rs., señalándose para que tenga efecto su remate el día 22 del corriente á las once de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte. Madrid 10 de Abril de 1854.—Rodrigo.

Tribunal de Comercio.—A solicitud de D. Manuel Mayo, Gerente de la Junta liquidadora de la compañía mercantil del ferro-carril de Langreo, en Asturias, á nombre de la misma, y en virtud de lo resuelto en Real decreto de 22 de Febrero último, por el cual tuvo á bien S. M. declarar disuelta dicha compañía, y mandar que se pudiese en liquidacion, se ha acordado en providencia asesorada del 4 del corriente publicar la liquidacion de la referida compañía del ferro-carril de Langreo, en Asturias, y que en junta general de accionistas, celebrada el 1º de Marzo del presente año, fueron nombrados liquidadores interinos el Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, Sr. D. Manuel Mayo, Ilmo. Sr. Don Manuel García Barzanallana, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri y el Sr. D. José Elduayen, eligiendo al primero de dichos señores Presidente, y al segundo Gerente. Lo que se hace saber al público á los efectos que previene el art. 335 del Código de Comercio.

Por providencia del Sr. D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, se cita, llama y emplaza por término de 15 días á la Excmo. Sra. Doña María Ana Pasapera, ó á los que sean sus herederos caso de que haya fallecido, para que dentro de dicho plazo comparezcan por medio de procurador con poder bastante ante el referido juzgado por la escribanía de número de Franco á continuar los autos pendientes con la sindicatura y representante del Excmo. Sr. Duque de Monteleon sobre maravedís.

D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte. Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su publicacion en la GACETA y Diario oficial de avisos, á Manuel Fernández, joven de unos 16 á 18 años de edad, á fin de que comparezca en la audiencia de dicho Sr. Juez, sita en la planta baja de la territorial, y escribanía de número de D. Manuel Caldeiro, á prestar una declaracion en causa criminal de oficio que se instruye en dicho juzgado por delito de hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando Madrazo, Juez de primera instancia de las Vistillas de esta capital, referendada por el escribano numerario D. Domingo Bande, y á voluntad de sus dueños se saca á pública subasta una escribanía del número de esta M. H. villa que fué del difunto D. Pascual Seco de Cáceres, y en el día pertenece á su testamentaria, bajo el tipo de 91,700 rs. libras para los vendedores, siendo de cuenta

del comprador un censo de 3000 ducados que pesa sobre la misma con réditos del 3 por 100, los cuales están satisfechos hasta el presente. Se previene que se reserve el derecho de tanteo en su caso que tienen los hermanos del finado, no admitiéndose postura al que previamente no la garantice suficientemente; advirtiéndose que para su remate está señalado el día 27 del corriente á la hora de las doce en la audiencia de S. S. Madrid 17 de Abril de 1854.—Tomás Bande.

D. Diego Perez de Luna, Juez de primera instancia de Coria y su partido. Se hace saber que por disposicion de la superioridad de este territorio se instruye expediente en este juzgado para la provision de una plaza de alguacil del mismo que se halla vacante; y por lo mismo se invita á todos los que deseen obtenerla, hallándose adornados de las circunstancias prevenidas, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de gobierno del mismo juz-

gado en el término preciso de 40 dias, contados desde el siguiente á esta fecha.

Dado en Coria á 12 de Abril de 1854.—Diego Perez de Luna.—Por su mandato, Julian del Caño.

D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto-pregon y término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su publicacion en la GACETA y Diario de esta capital, á Manuel Cuervo, joven de unos 13 años de edad, á fin de que comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la planta baja de la territorial, y escribanía de número de D. Manuel Caldeiro, á prestar una declaracion en causa criminal que se instruye por delito de hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1854.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN Pulgadas inglesas, Milímetros, TERMOMETRO. Reaumur, Centígrado, DIRECCION del viento, Estado atmosférico. Rows include times from 9 de la mañana to 6 de id., and maximum/minimum temperatures.

PARTE NO OFICIAL.

Discurso sobre el desarrollo de los estudios históricos en España desde el reinado de Felipe V hasta el de Fernando VII, leído en sesión pública de la Real Academia de la Historia en 18 de Abril de 1854 por el Excmo. Sr. D. José Caveda, académico de número.

(Continuacion.)

Y no perecerá su memoria: pura é inalterable pasará á los hijos de nuestros hijos, sin que vengán á desfigurarla ó las exageraciones de una torpe adulation, ó los necios asertos de la impostura ó las prevenciones inocentes, pero equivocadas, del amor de la patria, siempre mal entendido cuando pretende que no puede ser justo sin ser lisonjero. Recordemos si no el ejemplo dado hasta ahora por esta Real Academia, y las mejoras que desde su ereccion recibieron sucesivamente los estudios históricos. En ella encuentran sus cultivadores el consejo y el estímulo; la autoridad, que apreciando sus trabajos, los anima á continuarlos; un centro comun de unidad y de accion, el órgano mas acomodado para comunicarse sus ideas y estrechar sus relaciones. Montiano, Luzan, Ferreras, Gussemme, Ulloa, Roda y otros literatos no menos señalados son los primeros á honrarla y distinguirla. De sus investigaciones recibe la cronología considerables mejoras: con igual empeño saca del olvido mil pueblos ignorados, ilustra las antiguas colonias y municipios de la España Romana, fija la situacion de sus principales ciudades, da feliz comienzo á la publicacion del Diccionario histórico y geográfico, examina las ruinas de los antiguos monumentos, comprueba los asertos históricos con los documentos diplomáticos, las medallas y las lápidas, forma de estos despojos escapados de las desolaciones del tiempo y la incuria de los hombres, numerosas y ordenadas colecciones, y finalmente, esclarece en sus memorias muchos puntos importantes y dudosos de la historia nacional.

El ejemplo estaba dado: los mas distinguidos escritores le siguieron. Pero ¡con qué dificultades iba á luchar su incontrastable constancia! ¡A qué pruebas se sometía su ilustrado celo! ¡Qué de vigilias y obstáculos, de prolijos exámenes y oscuras y penosas lucubraciones le aguardaban para satisfacer su afición á la ciencia y su amor á la patria! No desconocian ciertamente con cuánto empeño sus antecesores en la misma carrera habían dilucidado las antiguas memorias de las provincias, de las villas y ciudades, de las casas monásticas y los varones ilustres: abrigan la seguridad de que apenas se daría un solo pueblo de consideracion, un pobre santuario, un humilde siervo de Dios, una casa solariega, que no contase con su especioso cronista. Mas, por desgracia, con este prurito de encomendar á la posteridad así las memorias mas auténticas y genuinas, como las mas absurdas é improbables, coincidían la decadencia de las letras y la depravacion del gusto, el apocamiento de los ánimos bajo un Gobierno débil, la credulidad, alimentada por el temor y la preocupacion, y la intolerancia siempre dispuesta á desconfiar del verdadero talento, y á ver peligros y excesos en sus inspiraciones. ¿Qué podría prometerse la historia sometida á tan funesta influencia? Resentirse de las tendencias de la época, aparecer como ella temerosa, apocada, crédula, lisonjera. El amor á la patria mal entendido exageraba sus glorias: era punto de honra y sugestion del orgullo conceder un origen fabuloso á los pueblos, buscándole en la oscuridad de los siglos mas remotos, y recurrir á los sueños de la mitología ó á las grandes empresas de los tiempos heroicos, para darles un fundador que hubiese asistido al sitio de Troya, ó viajado con los argonautas, ó tenido parte en las portentosas hazañas de Hércules. Y la erudicion, adquirida en las falsas leyendas, y la falta de critica para distinguir de las auténticas y genuinas, fomentaban ese amor á lo maravilloso; hacian verosímil el absurdo, y canonizada de buena fé la impostura, alternaban el romance y la fábula con la verdad y la historia en una lastimosa confusion, muy á placer de los lectores, para quienes no habia grandeza sin portentos, ni

lustre y heroismo en las acciones, si la noche de los tiempos no prestaba algo de misterioso y sobrenatural á la fundacion de los pueblos.

Con la buena critica y las eruditas indagaciones del Marqués de Mondéjar y D. Nicolás Antonio, Martí y Cortés, Ferreras y Mayans, Burriel y Valdeflores, Gussemme y Florez, habian concluido por fortuna tanta credulidad y desconcierto: sentíase la necesidad de rehacer las falsas ó exageradas narraciones de los siglos XVI y XVII, y á satisfacerla se dedicaron con empeño nuestros literatos. Las antigüedades, la cronología y el conocimiento geográfico de los pueblos fueron por lo general el objeto de sus tareas. Mayans, á quien distinguía Voltaire con el dictado de famoso, y consultaba Robertson sobre su historia de América, desprecupado y laborioso, de un juicio recto y una vasta doctrina, era el entendido editor de las obras cronológicas de Mondéjar; defendía el carácter y la reputacion de Witiza en una memoria mas ingeniosa que sólida; examinaba el estado de la cristiandad durante la dominacion mahometana, y nos hacia formar cabal idea del antiguo comercio de los extranjeros en las costas de España. Con una erudicion menos variada y general, pero igualmente sólida y circunscrita al estudio de las antigüedades eclesiásticas, contribuía el P. Burriel á ilustrarlas con el exámen de muchos é importantes documentos del rico y precioso archivo de la catedral de Toledo. Casi por el mismo tiempo el Marqués de Valdeflores, á la vez arqueólogo y humanista, guiado por su genio investigador, y marchando entre sombras, produjo el ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, donde si no van tan lejos las pruebas como las conjeturas, se descubre por lo menos una critica ejercitada, y una erudicion vastísima. Camino mas franco y menos erizado de dificultades siguió en sus investigaciones sobre las medallas de los Reyes Godos y Suevos de España, cuyo trabajo no se hallaba preparado por sus antecesores, y en el cual era preciso llegar con las inducciones adonde no alcanzan ni la indole y escasez de los monumentos, ni los medios de apreciarlos convenientemente.

En estas mismas dificultades ha debido tropezar en la formacion de los anales de la nacion española desde los tiempos mas remotos hasta la entrada de los romanos. Ya se echa de ver por el periodo elegido y la escasez de monumentos para juzgarle con acierto, cuán mal podia corresponder ni aun el nombre de Anales á una obra donde todos los esfuerzos del ingenio no bastan á suplir los vacíos producidos por los siglos y el silencio de los escritores.

Tuvieron íntima analogia con estos trabajos los que por el mismo tiempo emprendiera D. Francisco Perez Bayer, tan versado en los idiomas orientales y la erudicion sagrada y profana, como distinguido por su claro talento y las obras que le dieron nombre dentro y fuera de España. Las dedicó casi exclusivamente á esclarecer las antigüedades de su patria. Ocupado primero en descifrar las inscripciones hebreas de Toledo; elegido después por el Gobierno para recoger en Italia manuscritos, medallas, lápidas y otros objetos arqueológicos, llamó ya grandemente la atencion en Roma con su excelente Memoria sobre la patria de San Dámaso y San Lorenzo. Pero mas alto crédito le procuró entre los sabios la disertacion sobre el alfabeto y el idioma de los Fenicios y sus colonias, con que supo añadir nuevo precio á la traducccion del Salustio de su discípulo el infante D. Gabriel, tan justamente celebrada. Siguió á este feliz ensayo su erudito y notabilísimo Tratado de las monedas hebreo-samaritanas, que justificando sus profundos conocimientos en la numismática, le colocó á la par de Barthelmy y de Swarthon, sus contemporáneos. Con igual celo el P. M. Fr. Enrique Florez vino á extender el estudio de la numismática, publicando su luminoso Tratado de las medallas correspondientes á las colonias, municipios y pueblos antiguos de España.

Dado este impulso á los conocimientos auxiliares de la historia durante los dos primeros reinados de la casa de Borbon, preciso era que encontrásemos muchos cultivadores cuando las antiguas memorias de los romanos, los godos y los árabes excitaban por su importancia la curiosidad y la admiracion de los propios y extraños. Hizo de meda el examinarlas, y la España romana y la gótica brotaron,

por decirlo así, de entre ruinas augustas y silenciosas, largos años tendidas en polvo. D. Antonio Mayans, á imitacion de su hermano, dió vida entonces con gran copia de doctrina varios puntos históricos. Débete la antigua Illici la ilustracion de sus escasos restos: demuestra con buena critica la falsedad de la division de obisposados atribuida á Wamba, y la de la obra del moro Resis; anota el cronicon de Barcelona, el de Coimbra y los anales valencianos, y saca del olvido la cristiandad nazaríbara.

El Conde de Lumbreras se ocupó en reunir las medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España; ilustra las inscripciones de Carthago Nova, los barrios saguntinos, los vestigios de la antigua Lucentum, y la situacion de la colonia Illici. Publica D. Tomás Aspilicueta de Gussemme su Diccionario numismático general: explica D. Francisco Brana el célebre monumento romano de las Cabezas de San Juan; con oportunamente descritas é investigadas las ruinas de Cabeza del Griego, las de Ciutad, Mérida, Sagunto, Granada, Cesar-augusta, Itálica, Carmona, Talavera la Vieja, Tarragona, Cartagena y otras no menos importantes. D. Tomás Antonio Sanchez traduce y fija el verdadero sentido del epitafio hebreo del sepulcro de San Fernando. El concilio nacional de Sevilla del año de 1177 es examinado por D. Diego Alejandro de Galves: á la diligencia de la Academia sevillana de buenas letras se deben muy entonas memorias sobre las inscripciones, monedas y sellos de la Bética, mientras que la de Barcelona se propone como objeto principal de sus tareas esclarecer la historia del principado de Cataluña: finalmente, de la paleografía produjo aquella época dos excelentes tratados: el de Ferreras y el de Marín.

No con el mismo empeño, ni de una manera tan satisfactoria, se cultivaron entonces la cronología y la geografia antigua. Para ilustrar una y otra ciencia se reunieron sin duda numerosos y escogidos materiales; mas ningún tratado completo pudo conseguirse de estos fundamentos de la historia. Sus principales fechas habian sido ya con singular diligencia determinadas por Ferreras en las tablas de su Sinopsis histórica cronológica de España. Siguiendo su ejemplo, nos dió algunos años después el Padre M. Fr. Enrique Florez destinadas exploraciones acerca de las datas tal cual se adoptaban en la España sagrada, contribuyendo las opiniones de Mondéjar y Mayans respecto de la era española, y cubriendo en una minuciosa explicacion para la inteligencia de los siglos, los siglos, el calendario romano gentílico y otros puntos de la ciencia. Con igual interés: la estudió Don Manuel de la Huerta; y partiendo de sus trabajos D. Manuel de Ulloa, á quien se asoció el Sr. Rivera, estableció un nuevo método para fundarla en buenos principios. Las indagaciones de Campomanes sobre el órden cronológico de los Reyes godos; las de Rico, aplicadas á la serie de sus primeros sucesores en la monarquía asturiana; las tablas de Nogetras, trabajadas con suma diligencia, si derramaron gran luz para fijar las épocas, todavía el sistema de nuestra cronología dejó mucho que desear.

Marcados fueron tambien los progresos de la geografia, si bien no se obtuvo un tratado que la abrazase en toda su extension. La correspondencia á la España romana, tal vez por la grandiza misma de sus recuerdos, mereció la predileccion de nuestros anticuarios. De la situacion de muchos pueblos antes ignorada, se tuvo entonces cumplida noticia. Numero as listas de ciudades y lugares, montes y rios de España mencionados por los geógrafos é historiadores antiguos, ocuparon largo tiempo, y casi desde su origen, á esta Academia, que pudo al fin reunir y coordinar muchos materiales para su Diccionario histórico y geográfico de España. Casi formó un vocabulario de voces arábigas correspondientes á la geografia, y usadas en la lengua castellana. Iba magna es de cubier-ta por Carrillo; Castro del Rio encuentra un cronista en Sanchez de Feria; la colonia Pax Julia debe la ilustracion de sus memorias á Torro, Obispo de Orihuela; dá Gussemme á conocer la poblacion munitguense; hace juiciosas observaciones sobre el éspañado de Turdeti y el de Sata-filla; manifiesta sus conjeturas acerca de la verdadera situacion de Aris; examina el municipio Arvense; determina el Cacamene, é investiga las antigüedades de la villa de Alcolea; fija el sitio de Intercatia de los Vaceos Junco Panieli, y Hermosilla el de la ciudad de los Vascos; describe á Numancia Bautista Lopez; nos enseña Freire y Andrade el asiento de la silla Celtense, y Comidó el de Limia. Al mismo tiempo son ilustradas Tartosa y la region Mergebonia; se descubre la antigua Saepona, y aparecen los restos de Sequada, perteneciente á los Arévacos. De Numancia y de los pueblos romanos comprendidos en sus términos de Loprazee curiosas noticias, y no es ya dudosa la situacion de Segobriga después de las detenidas indagaciones de Cornido. Igualmente emprende el Conde de Lumbreras para probar la identidad de Lucentum y Alicant, mientras que poco mas tarde investiga Rico la geografia de los Astures transmontanos, y escribe sobre las ciudades de Munda y Cartima, no á satisfaccion de D. Francisco Martínez Pablos, que le impugna con caparidua vehemencia. Finalmente Cabañilles, cuyo extenso conocimiento en la botánica aseguraron su reputacion dentro y fuera de España, supo tambien adquirirse nombre ilustrando la geografia del reino de Valencia con toda la solicitud del anticuario y el detenido exámen de los hechos y de los lugares, de los pasados tiempos y de la época que alcanzaba. Pero si así se examinaban los pueblos y nombres geográficos de la España romana, un empeño ve cubria los de los godos y los árabes. Ni tuvieron entonces apasionados, ni hoy mismo se les conoce bastante.

¿Cómo el amor de la patria, el espíritu de la época, el nuevo gusto literario, las reglas de la critica, la erudicion y la filosofia, dispusieron de esos tesoros de materiales para erigir á la memoria de nuestros padres un monumento digno de su grandeza? ¿Con qué carácter se mostró la historia después de un lastimosa decadencia, cuando tanto e criterios se dedicaban á ilustrarla en sus detalles, allegando á las antiguas memorias otras nuevas para mejorarla y acrecentarla? Pobre aparécen, y como mutilada y dispersa, si se hubiese reducido solo á las investigaciones aisladas del anticuario, y á las memorias y disertaciones del crítico sobre puntos determinadas. El espíritu reformador, que procuraba su restauracion, necesitaba mas: poco

satisfecho de las compilaciones, de los simples ensayos y de los estudios particulares, quiso un conjunto, y le obtuvo: reunió los materiales esparcidos; y dándole el enlace de que carecían, supo formar con ellos grandes cuadros, donde se venían reunidos los rasgos distintivos de la fisonomía de las antiguas edades. Examinemos pues la historia de esa época de una manera general para apreciarla en sus formas y tendencias, y en el carácter que recibió, así de las ideas entonces admitidas, como de las opiniones y el ingenio de sus cultivadores.

Harto generalizado todavía el mal gusto literario del siglo XVII en los reinados de Felipe V y Fernando VI, predominante el escolasticismo, vivían la suspicacia e intolerancia de la Inquisición, faltaban la filosofía, que vino más tarde, y aquel tacto delicado para escoger y realizar las ideas, que sazona la narración y dá valentía á las imágenes, variedad á las escenas, y brio y novedad á la sentencia. Se disertaba generalmente divagando. A semejanza el historiador de los que alcanzaron más renombre en los mejores días de nuestra literatura, poseído de su objeto, se afanaba en apurarle: le veía bajo todos sus aspectos, no le encontraba jamás suficientemente ilustrado; y como si temiese parecer oscuro ó diminuto, y le doliera omitir una sola de sus ideas, al descender á las cosas más pequeñas, las rodeaba de accesorios, no siempre oportunos, y antes á propósito para quebrantar la unidad é interrumpir la hilación del discurso. Pero con otra seguridad en sus propias fuerzas, no llevaba tan lejos como los cronistas del siglo XVII la credulidad y sencillez en sus asertos, no los plagaba de citas inútiles, no sometía ciegamente la razón á la autoridad. Mas libre en sus investigaciones, solo la acataba cuando el examen de los documentos históricos venía á justificarla. Diligente, escrupuloso, detenido en la indagación de los hechos, si no acertaba á deducir de sus particulares circunstancias un principio general, el carácter de una época, las causas de un acontecimiento notable, sabía por lo menos apreciarlos en su justo valor; distinguía la verdad de los errores que usurpan su apariencia; y conducido por las luces de la crítica, lejos de contentarse con seguir de cerca á sus antecesores y reproducir sus opiniones y adoptarlas á ciegas, buscaba su justificación en los documentos originales.

No desatendía por otra parte las formas del discurso, aunque pugnase en vano para darle aquel agrado y regularidad que alcanzó más tarde, cuando las bellas letras asociadas á la historia le comunicaron un nuevo atractivo. Pero si su estilo carecía de la corrección y pureza á que llegó después, era por lo menos fácil y natural: su llaneza no rayaba en vulgaridad; y ya que adoleciese de cierto desaliño, enemigo de toda afectación, de modo alguno aparecía desfigurado con los pueriles arreos y la fatigosa hinchazón y los sutiles conceptos que á tanta mengua le trajeron al espirar el último Monarca de la dinastía austríaca.

El primer historiador que se presenta á nuestro examen en esa época de la restauración de los estudios históricos, y también uno de los más dignos de la gratitud pública, es el doctor D. Juan Ferreras. Con un celo y una perseverancia que sorprenden, se propuso rehacer, por decirlo así, la historia general de España, darle mayores dimensiones, y desterrar de sus páginas cuanto los descubrimientos de la época y las investigaciones del anticuario y del crítico habían encontrado poco conforme á la verdad. Tal fué su objeto al escribir la Sinopsis histórica y cronológica de España. Imparcial y verídico; libre de ciertas prevenciones harto comunes en su tiempo, desterró de nuestros anales las fábulas del Beroso y de los falsos cronicones; supo dudar de muchos hechos admitidos sin examen; fué por lo general atinado y severo en sus juicios; y conducido por una buena crítica, derramó gran luz sobre varios puntos oscuros ó mal apreciados, abriendo la puerta á nuevas y más seguras investigaciones. Nadie sobre todo había conseguido antes ordenar y esclarecer la cronología convenientemente, sujetando á sus cómputos la serie de los acontecimientos. Ferreras lo intentó con empeño, y casi siempre con feliz éxito. Si á este mérito se allega el de reunir un gran número de noticias ignoradas de sus antecesores, y el desarrollo que procuró á la geografía antigua, no parecerán inmerecidos los elogios que le tributaron los propios y extraños.

Veráz en los asertos, escogido en su elección, no es credulo como Florian de Ocampo, compilador como Garibay, erudito á la manera de Pellicer, apologista según el genio de Salazar, y á todos aventaja en la seguridad de los datos, en el buen juicio con que comprueba su certeza. Su historia, sin embargo, ni por las formas, ni por la índole misma de las narraciones y de su enlace, puede considerarse sino como unos vastos anales presentados según la serie de las fechas. La cronología determina su plan y el orden con que distribuye los sucesos. Guiado por la propia conciencia, siempre temeroso de las ilusiones de la imaginación ó de los arranques del entusiasmo, refiere simplemente los hechos, sin permitirse ni un movimiento apasionado, ni una señal de desden ó de interés, de aversión ó de benevolencia. Y esta rigidez aparece tanto más inflexible, cuanto que poseído de la grandeza de su argumento, desdeña el alio del estilo, la pureza de la dición, y la lozanía y la gala que pudieran realizar sus pensamientos.

Contemporáneo de Ferreras, y siguiendo su ejemplo, aunque coñido á más estrechos límites, escribió el carnétila Belando la historia civil de España, relativa al período trascorrido desde el año 1700 hasta el de 1733. Diligente en la indagación de los hechos, sentencioso y moralista en la especie de exórdios con que empieza cada capítulo, y resabiado por el mal gusto de su tiempo, con toda la hinchazón de los cultos y el tono del escolasticismo, manifiesta una libertad é independencia de ideas que no podía esperarse de la época, y que aun hoy sorprende y admira. Es el elogiador de Felipe V, defiende las regalías de la Corona á la manera de Macanaz, y franco y de buen juicio se muestra solícito en la narración de muchas circunstancias y detalles que no se encuentran en otra parte.

Proponiéndose el mismo objeto, pero más delicado y cortesano, con otra novedad y otro conocimiento de los hombres y de las cosas, publicaba el Marqués de San Felipe sus Comentarios de la guerra de sucesión. Escritos con la seguridad de

un testigo presencial y el desembarazo y la franqueza de un soldado, pero también con el tacto seguro del hombre político, si no se recomiendan por las cualidades del estilo y la delicadeza del gusto, merecen singular aprecio por su imparcialidad, y agradan y entretienen, ya se atienda á la gracia natural con que los sucesos se refieren, ya al abandono ciertamente no estudiado que hace olvidar las prendas literarias en una narración donde el buen sentido suplente al estudio, y la facilidad y el desenfadado al artificio.

Por ese mismo tiempo el bibliotecario Aloares, con más erudición que buena crítica, escribía su obra «De la Iglesia y del mundo», hoy olvidada; y mientras que D. Antonio de Ulloa agrandaba su fama con la Relación histórica del viaje de América y las Noticias americanas, por vez primera aparecía como uno de los talentos superiores de la época el joven Campomanes, entonces sin nombre y sin fortuna. Contaba solo 24 años, cuando en el de 1747 publicó sus Disertaciones históricas del orden y caballería de los Templarios; primitiva de su aplicación y talento, que si no podía considerarse como una producción acabada y correspondiente á la justa celebridad que poco después supo alcanzar el autor, puso á lo menos de manifiesto toda la solidez de su juicio, y una erudición tanto más sorprendente, cuanto menos se esperaba de su temprana edad y aislamiento.

Así fué como hicieron honroso alarde de su talento muchos escritores que grandemente realizaron las glorias de la nación, si bien más eruditos que filósofos, primero se distinguieron por su vasta doctrina que por la delicadeza del gusto. Como anticuario y numismático, como crítico é historiador, descuella entre ellos el P. M. Fr. Enrique Florez. ¿Quién llevó más lejos el amor á la historia, las investigaciones para ilustrarla, la constancia y el afán en el examen de los antiguos monumentos, la erudición y la crítica que nos analiza y aprecia? Pocos le igualaron en esas cualidades: ninguno en el desinterés y la perseverancia, en el buen celo y sinceridad con que dedicó su vida entera al cultivo de las letras. En 1743 apareció su Clave histórica, prontuario largo tiempo celebrado, útil entonces, é imitación de la obra de Vallengomont sobre el mismo objeto; pero más metódica y exacta en la cronología. Dióte sin duda mayor reputación la historia de las Reinas Católicas, original, rica en noticias, notable por el trabajo y diligencia de las genealogías; y porque siendo primero historiador que anticuario, supo sin detrimento de las pruebas históricas, despojarla de las disertaciones que pudieran embarazar el texto ó disminuir el interés de la narración; pero tampoco en ninguna otra manifestó el autor más apego al estilo pomposo é hinchado de la decadencia de nuestra literatura, y á la manera conceptuosa, con que entonces se pretendía engrandecer la dición y lucir el ingenio. Las Reinas Católicas no necesitaban ciertamente de ese acicalado atavio, que lejos de realzarlas, más de una vez amengua aquella dignidad y elevación que brotan de su propio carácter, el cual rechaza todo falso colorido y protesta contra la tortura del ingenio, nunca peor empleado que cuando el anticuario se propone reconciliar la amenidad con el desabrimiento de sus penas lucubraciones.

Otra obra más rica todavía en nuevos datos y documentos, de muy vastas proporciones, producto de una erudición inmensa, la que constituye principalmente la reputación del P. M. Florez, vino poco después á enriquecer la historia nacional. Tal es la *España sagrada*, cuyos tomos se imprimieron sucesivamente desde el año de 1747 hasta el de 1775 en que la continuó el P. Risco. Trazar el cuadro de la Iglesia española, determinar sus relaciones con el estado civil, seguirla de cerca desde su mismo origen al través de los siglos y de las revoluciones en su desarrollo progresivo y sus vicisitudes, en su persecución y sus triunfos; mostrarla como fué en los días de sufrimiento y de prueba, en los de prosperidad y de gloria, con las virtudes de sus insignes preladados, con el verdadero espíritu de sus concilios, con el heroísmo de sus mártires, la sabiduría de sus doctores y el esplendor y grandeza de sus iglesias, eso se propuso el P. Florez al acometer esta colosal empresa. Cada una de sus partes, considerada aisladamente y sin relación con el conjunto, revela la solidez de juicio, el hábito de analizar, la buena crítica, una sorprendente erudición, el genio y la paciencia del anticuario. El autor examina, discute, convence. Pero este espíritu de investigación, este orden severo en la serie de las pruebas, en las conclusiones de los puntos históricos, no se ve de la misma manera al abarcarse de una ojeada el todo de la obra. Entonces aparece su plan complicado, confuso, compuesto de miembros informes, sin aquel enlace y correspondencia y justa medida en las proporciones de que resultan siempre la regularidad y la armonía. Y es que las disertaciones alternan con la narración, y la truncan é interrumpen; es que la minuciosidad inevitable de los detalles, y la aglomeración de las pruebas y las citas continuas, dificultan el método, agrandan el cuadro y prolongan demasadamente sus términos hasta perderse de vista la estructura y trabazón de las partes que le forman. Sin embargo, la *España sagrada* con sus numerosos é importantes apéndices, con la multitud de documentos que la ilustran, con la novedad de las disertaciones, con la abundancia de doctrinas y juicios críticos, que disipan el error y acrisolan la verdad, ofrecerá siempre, cualquiera que sea su método, una preciosa é inmensa reunión de materiales para erigir á la historia civil y eclesiástica de España un monumento digno de su grandeza; y la filosofía del siglo XIX, á pesar de su severidad, no le disputará el valor, el interés positivo, el señalado mérito que le procuran un honroso lugar entre nuestras obras clásicas.

(Se continuará.)

#### GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—Anoche se estrenó el drama histórico en cuatro actos y en verso, original de los Sres. Tamayo y Fernandez Guerra, titulado *La rica hembra*, el cual alcanzó un éxito brillante. El lucido público que llenaba todas las localidades llamó á los autores á la escena en me-

dio de los más estrepitosos aplausos al terminar los actos tercero y cuarto.

La simpática Teodora Lamadrid estuvo tan acertada y hasta sublime en el desempeño de su difícil papel, que logró arrebatarse varias veces: la Sra. Buzon, y los Sres. Arjona, Calvo y Osorio tampoco dejaron nada que desear.

La obra ha sido puesta en escena con gran propiedad y lujo, vistiendo casi todos nuevos y riquísimos trajes. También se estrenaron tres decoraciones de mucho efecto.

En fin, el entendido Sr. Arjona ha dado una nueva prueba de su exquisito celo y buen gusto.

S. M. la Reina Madre y su familia honraron con su presencia la representación.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 20 de Abril de 1854 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33 y 32 85.

Idem del 3 por 100 diferido, 47 35.

Ahorrazable de primera clase, 7 25.

Idem de segunda, 4 5 d.

Fomento de 2000 rs., 60 d.

Acciones del Banco de San Fernando, 93 d.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-75.—París á 8 d. v., 5-30 p.

##### Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Alicante...	3/8 p.	Jaen...	1/2
Almería...	1/2	Málaga...	1/4
Badajoz...	3/8	Murcia...	par p.
Barcelona...	5/8	Oviedo...	3/8 p.
Bilbao...	1/4 p.	Palencia...	3/8 d.
Burgos...	par d.	Santander...	3/8 p.
Cáceres...	1/4	Santiago...	par.
Cádiz...	5/8 1/2	Sevilla...	1/4 d.
Córdoba...	1/2 d.	Valencia...	3/4 p.
Coruña...	par d.	Valladolid...	1/2 p.
Granada...	1/2 p.	Zaragoza...	3/4 p.

#### ANUNCIOS.

##### NUEVA COLECCION

DE LAS REALES DISPOSICIONES

QUE HAN DE REGIR

EN LA EJECUCION DE LAS OPERACIONES

PARA

#### EL REEMPLAZO DEL EJERCITO.

SEGUN SE DISPONE EN LA LEY SANCIONADA POR S. M.

EN 18 DE JUNIO DE 1854.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 10 rs. cada ejemplar en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

## MR. GAYTTÉ,

Así en dicha academia, como en las demás que el profesor tiene todo el año en plena actividad, sirven de texto su *Gramática práctica* (5.ª edición) y sus *Trozos escogidos*, que se hallan venales en las librerías de Monier, Matute y Bailly-Baillière.

NOTA. Mr. Gaytté da igualmente lecciones en casa de los alumnos.

Un empleado de Hacienda en Barcelona, con sueldo de 8000 rs., desea permutar con otro del mismo, mayor ó menor sueldo en cualquier destino público de las provincias de Andalucía. Al efecto podrán dirigirse en esta corte, con carta franca, á D. Juan Ildefonso García, calle del Prado, núm. 4. tienda de vinos generosos, y en Sevilla á D. Ramon García y Gomez, calle de Aranjuez, núm. 3.

Bachiller en leyes por la Universidad de Francia, Catedrático del Ateneo, etc., da principio á una nueva clase de lengua francesa, para adultos, el día 1.º del mes próximo, quedando desde ahora abierta la matrícula en su casa, calle de la Montera, 47, 2.º (Pasaje).

Así en dicha academia, como en las demás que el profesor tiene todo el año en plena actividad, sirven de texto su *Gramática práctica* (5.ª edición) y sus *Trozos escogidos*, que se hallan venales en las librerías de Monier, Matute y Bailly-Baillière.

NOTA. Mr. Gaytté da igualmente lecciones en casa de los alumnos.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.

Nota. Mañana sábado á las ocho y media de la noche.—Quinta serie, función 130 y 102 de abono.—A beneficio del primer bajo profundo absoluto Sr. José Echeverría.—Deseando la empresa recompensar la aplicación del artista español Sr. Echeverría, y facilitarle los medios de continuar su carrera, le ha concedido el dar esta función á su beneficio, y todos los artistas tomarán parte en ella en obsequio de su compañero.—Orden de la función: Acto segundo de *Hernani*.—Terceito de *I Lombardi*.—Aria del poeta D. Isidoro.—Acto quinto de *Roberto el diavolo*.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de *Roberto Bruce*, de Rossini.—*La rica hembra*, drama nuevo, histórico, en cuatro actos y en verso.—Sinfonía de *Los diamantes de la Corona*, del maestro Auber.—*Los dos viejos*, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Nueva exposición de cuadros fantásticos por L. Keller.

Primera parte.—Paso americano, bailado por las parejas españolas.—El carro del sol.—Arianna y Baco.—La fiesta de Citerea.—Batalla y victoria de las amazonas en dos vistas, y diferente en su mayor parte del que se presentó en la primera exposición.

Segunda parte.—La andaluza, baile español por todas las parejas.—La fuente de las flores.—La reunion

de los dioses en el Olimpo.—La muerte de Sócrates, escena mímica por la familia Keller.—El arco iris.

Tercera parte.—Sinfonía.—*Como V. quiera*, comedia en un acto.—*El sitio de Zaragoza*, escena mímica-popolular, composición de Mr. Keller, estrenada con todo el decorado, bailes y coros que le corresponde.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Un ente singular*, comedia en un acto.—Tandas de polkas y walses.—*De potencia á potencia*, comedia en un acto y en verso, original de Don Tomás Rodríguez Rubí.—La mosqueta, baile.—*Un tigre de Bengala*, graciosa pieza.

Nota. Mañana sábado, á beneficio de D. Antonio Ruiz, se ejecutará *La boda de Quevedo*.—La tertulia, baile.—*El labrador y el usia*, sainete.—*¡Poderosa!* baile.

TEATRO DE VARIETADEN. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El bandido incógnito ó la caverna invisible*, melodrama en tres actos.—Paso chino.—*Los tres novios burlados*, sainete.

Nota. Mañana sábado se pondrá en escena el melodrama de espectáculo, titulado *La espiciación*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*La estrella de Madrid*.—*Aventura de un cantante*.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

#### BANCO AGRICOLA PENINSULAR EN LIQUIDACION.

Se convoca á junta general de Sres. accionistas, que tendrá lugar el día 1.º del mes de Mayo próximo á las doce de la mañana en el cuarto bajo de la calle de Cedaceros, núm. 11.

Las papeletas para poder asistir á dicha junta se espenderán en la casa de la liquidación, Carrera de San Gerónimo, núm. 44, cuarto segundo de la derecha; y para obtenerlas es requisito indispensable entregar previamente las acciones que cada interesado posea, bajo el correspondiente resguardo, con el que serán recogidas concluida que sea la junta general.

Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde del día 24 del corriente mes en adelante, exceptuándose los feriados, comenzará la espendición de papeletas y recepción de acciones.

Lo que se hace saber por medio del *Diario de avisos* de esta capital, Gaceta del Gobierno y *Clamor público* para noticia de los Sres. accionistas.

Madrid 17 de Abril de 1854.—El liquidador, Ignacio Martín Díez.

#### SOCIEDAD METALURGICA

DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

La junta general de Sres. accionistas de esta sociedad, en sesión celebrada el día de ayer, y á virtud de lo propuesto por la de gobierno, ha acordado el pago de un dividendo de 3 por 100 imputable sobre las utilidades que resultan del balance general de 31 de Diciembre de 1853.

En su consecuencia, la mencionada Junta de gobierno, en cumplimiento del citado acuerdo, ha dispuesto anunciar á los Sres. accionistas que desde este día pueden presentar las carpetas provisionales ó documentos interinos de propiedad de las acciones que posean en las oficinas de la sociedad, calle de Atocha, número 65, cuarto bajo de la izquierda, todos los días no feriados desde las diez hasta las dos, bajo doble factura, cuyo modelo, igual al de los años anteriores, estará de manifiesto en dichas oficinas.

Madrid 17 de Abril de 1854.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, J. Pelagra. 2

#### SOCIEDAD MINERA «DOS MUNDOS Y MEDIO.»

Se sacan á pública subasta unos 3000 quintales de mineral de las clases de recio, garbillo de primera, garbillo de segunda y gandingas ó tierras de los que esta sociedad tiene extraídos de sus minas, sitas en Sierra Almagrera, barranco Francés, y apilados en su almacén, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Junta directiva. Se dará principio á la subasta á las doce de la mañana del día 30 del corriente mes simultáneamente en esta corte calle de Alcalá, núm. 12, cuarto segundo; en las ciudades de Cartagena y Almería, y en la villa de Cuevas, en los locales que se designen en los anuncios que en cada punto se insertarán en los periódicos oficiales.

Las personas que quieran interesarse en la subasta, y deseen enterarse de dicho pliego de condiciones, pueden personarse en la casa-habitación del Secretario Don Vicente Santos Ramos, calle del Carbon, núm. 8, cuarto principal de la izquierda, todos los días de nueve á doce de la mañana, el que les manifestará un ejemplar de él.

Un empleado de Hacienda en Barcelona, con sueldo de 8000 rs., desea permutar con otro del mismo, mayor ó menor sueldo en cualquier destino público de las provincias de Andalucía. Al efecto podrán dirigirse en esta corte, con carta franca, á D. Juan Ildefonso García, calle del Prado, núm. 4. tienda de vinos generosos, y en Sevilla á D. Ramon García y Gomez, calle de Aranjuez, núm. 3.